



## Notario de Talca Jaime Silva Sciberras

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO JUDICIAL otorgado el 04 de Julio de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Talca Jaime Silva Sciberras.-

2 Oriente 1140, Talca.-

Repertorio N°: 1973 - 2019.-

Talca, 04 de Julio de 2019.-



**N° Certificado: 123456793975.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456793975.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71jsilvsc&ndoc=123456793975> .-

CUR N°: F4767-123456793975.-

REPERTORIO N° 1.973-2019.-

MANDATO ADMINISTRATIVO

gsgsgs

GALILEA S.A. DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

A

RODRIGO BENÍTEZ URETA Y OTRO

En Talca, República de Chile, a dos de Julio del año dos mil diecinueve, ante mí, **JAIME SILVA SCIBERRAS**, Abogado, Notario Público Titular, de la Cuarta Notaria de Talca, con jurisdicción sobre las comunas de Talca, San Clemente, Maule, Pelarco, Pencahue, Río Claro y San Rafael, con oficio en calle Dos Oriente número mil ciento cuarenta, de esta ciudad; **comparecen:** don ÁLVARO TAPIA BRAVO, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número nueve millones treinta y seis mil novecientos sesenta y uno guión K y don CRISTIÁN ROBERTO MOSQUERA ROJAS, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número catorce millones cuarenta y seis mil nueve guión cinco, ambos en representación, según se acreditará, de **GALILEA S.A. DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN**, sociedad constituida y válidamente existente de conformidad a las leyes de Chile, Rol Único Tributario número noventa y cuatro millones seiscientos treinta y seis mil guion siete, todos con domicilio para estos efectos en calle Tres Oriente número mil cuatrocientos veinticuatro, comuna de Talca, en adelante la "Mandante". Los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas de identidad antes citadas, exponen: **PRIMERO:** Que por el presente instrumento, en la representación que invisten, vienen en conferir





Cert Nº 12345678975  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

mandato administrativo de acuerdo al artículo veintidós de la Ley número diecinueve mil ochocientos ochenta, tan amplio como en derecho sea necesario, a los abogados señores **RODRIGO BENÍTEZ URETA**, cédula nacional de identidad número catorce millones ciento veintiún mil veintidós guion K y **EDESIO CARRASCO QUIROGA**, cédula de identidad número trece millones ochocientos veintinueve mil setecientos veinte guion nueve; en adelante los "Mandatarios", para que representen a la Mandante con tan amplias facultades como en derecho corresponda, pudiendo actuar cualquiera de ellos indistintamente, de forma conjunta o separada, ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o privado. Especialmente podrán actuar ante las siguientes entidades, sin que la enumeración siguiente se entienda como taxativa, sino de forma meramente enunciativa: Inspección del Trabajo, Instituto de Normalización Previsional, Servicio Nacional de Salud, las Cajas de Previsión, Administradoras de Fondos Previsionales, Isapres, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Servicio Agrícola y Ganadero, los Bancos, el Banco Central, la Corporación de Fomento de la Producción, Ministerio del Medio Ambiente, Superintendencia del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental, Tribunales Ambientales, Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, Ministerio de Salud, Ministerio de Energía, Ministerio de Minería, y Dirección General de Aguas, entre otros, incluyendo cuando corresponda, sus sedes regionales, secretarías regionales ministeriales, o sucursales regionales. **PERSONERÍA:** La personería de don Álvaro Tapia Bravo y de don Cristián Roberto Mosquera Rojas para representar a **GALILEA S.A. DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN.**, consta de la escritura pública otorgada con fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve otorgada en la Notaría de Talca, de don Jaime Silva Sciberras. La personería anterior no se inserta por ser conocida del Notario que autoriza y a expresa solicitud de los comparecientes. Minuta redactada por el abogado don Cristián Mosquera Rojas. En comprobante, previa lectura, así la otorgan y firman, declarando



que a la fecha no han bloqueado sus cédulas de identidad, de conformidad a lo establecido en la ley diecinueve mil novecientos cuarenta y ocho (19948). La presente escritura se anotó en el Repertorio Notarial a mi cargo correspondiente al día de hoy, asignándosele el número 1973. = e



Cert. N° 123456793975  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl



*[Handwritten signature]*  
ÁLVARO TAPIA BRAVO



C.I. N° 90369441 X  
en rep. GALILEA S.A. DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

*[Handwritten signature]*



CRISTIÁN ROBERTO MOSQUERA ROJAS  
C.I. N° 14046009-5  
en rep. GALILEA S.A. DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN





Cert Nº 123456793975  
Verifique validez en  
<http://www.fcjss.cl>

INUTILIZADO

